ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1.del Decreto 1082 del 2015.

1. Descripción de la necesidad - Conveniencia y oportunidad.

La Constitución Política de Colombia, señala en su articulo 2 que: “Son fines esenciales del estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”, así mismo en su artículo se declara que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

El Documento Conpes 3255 en su acápite II, “Apoyo, promoción y fomento al deporte, la recreación física y la educación física”, determina que los entes administrativos de la nación deberán adelantar programas en torno a la masificación del deporte, la recreación y la educación física, así como al fomento y desarrollo de la política cultural y deportiva a nivel territorial. Es importante contribuir al proceso que viene adelantando la nación dirigido al fomento de la investigación, formación del personal humano y la realización de vivencias hacia la población de niños, jóvenes y adultos mayores que obedezcan a procesos permanentes de crecimiento de la población.

El municipio de Dosquebradas, Risaralda, constituye como Ente territorial, la célula básica de la organización estatal teniendo por objeto dentro de un régimen de autonomía, cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo, promover el desarrollo de sus territorios y el mejoramiento sociocultural de sus habilidades.

La administración municipal en su estructura administrativa tiene la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes, la cual es la encargada de fomentar el deporte, la

actividad física, la recreación y el sano aprovechamiento del tiempo libre para mejorar la salud de los Dosquebradenses.

Según lo establecido en la Ley 181 de 1995, en su Artículo 3 "Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores: (…) 5. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados (…)

La Ley 715 de 2001, en sus artículos 74.12 y 76.7 señala que corresponde a las entidades territoriales coordinar acciones entre los municipios, que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física.

La Ley 769 de 2002 Código Nacional de Transito define acciones con el propósito de garantizar las diferentes opciones de movilización en el territorio nacional las cuales deben ser apropiadas por sus efectos positivos de la salud y la integración social, la disminución de la polución y la economía de quienes la practiquen.

El Decreto 2771 del 30 de julio de 2008: establece la Comisión Nacional Intersectorial para la Coordinación y Orientación Superior al Fomento, Desarrollo y Medición del Impacto de la Actividad Física (CONIAF), integrada por el Ministerio de la Protección Social, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Cultura y el Instituto Colombiano del Deporte COLDEPORTES. Las entidades vinculadas se comprometen con la coordinación y el desarrollo de las estrategias para promoción de Estilos de vida saludables, prevención y control de ECNT y la coordinación, formulación, gestión, ejecución y evaluación de programas y proyectos intersectoriales y comunitarios dirigidos a promover la actividad física y los estilos de vida saludables a nivel nacional y territorial.

La Agenda Interministerial para el desarrollo de estrategias de promoción de actividad física, firmada el 07 de septiembre de 2009, por el Director de Coldeportes y la Ministra de Cultura, la Ministra de Educación y el Ministro de la Protección Social, acoge las recomendaciones de la ¨Estrategia Global de Dieta, Actividad Física y Salud de la OMS al plan Decenal de Salud Publica el cual se encuentra en proceso de construcción y que nuevamente incluirá a las ECNT como prioridad

nacional.

Promover la práctica de la actividad física y la adopción de estilos de vida saludable a través de propuestas innovadoras las cuales tenga las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, OMS, en cuanto a la frecuencia, duración e intensidades para obtener beneficios de salud; el deporte, la actividad física y la recreación, son herramientas sociales transformadoras y generadoras de oportunidades que permiten contribuir un proyecto de vida digno, incluyente y equitativo.

Para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal **"TRANSFORMEMOS A DOSQUEBRADAS 2O24-2027"** se estipula el programa No A1.11. **"ALIANZA PARA FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FISICA, LA EDUCACION FÍSICA Y LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA"** orientado a contribuir a la construcción del tejido social, vinculando las áreas rurales y urbanas del municipio, a través de la recreación, la actividad física, el deporte social, el deporte formativo y el juego.

El municipio debe fortalecer los procesos encaminados al desarrollo de las actividades sectoriales que permitan el deporte formativo, la recreación, la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre y las demás actividades que fomenten el sano esparcimiento y el libre desarrollo del individuo como eje central de la sociedad, consagrado en la Ley 182 de 1995 y lo dispuesto en los objetivos generales y rectores de la Ley y principios fundamentales.

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, dentro del programa, está a cargo de garantizar las actividades y procesos encaminados a lo indicado en el Plan de Desarrollo y como lo reza la Ley 181 de 1995 en sus Artículos 16: "Deporte social comunitario. Es el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida" "Deporte competitivo. Es el conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel técnico calificado. Su manejo corresponde a los organismos que conforman la estructura del deporte asociado, adicionalmente en su Artículo 50: "Hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, el Ministerio de Educación Nacional, el Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, los entes departamentales, municipales y distritales que ejerzan las funciones de fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, los organismos privados, las

entidades mixtas, así como todas aquellas entidades públicas y privadas de otros sectores sociales y económicos en los aspectos que se relacionen directamente con estas actividades". Siendo así, que con el objetivo de promover el acceso en igualdad de oportunidades a los ciudadanos a las actividades deportivas y recreativas, la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte identifico aquellas actividades deportivas las cuales por su importancia y relevancia dentro del contexto de ciudad deberán realizarse apoyos de conformidad con la meta del plan de desarrollo, las cuales, se encuentren encaminadas a fomentar la convivencia pacífica, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, fomentando los mencionados apoyos a beneficiarios como :ligas deportivas, clubes deportivos y deportistas.

Siendo así, en cumplimiento del Acuerdo 011 del 28 de abril de 2015, el Concejo Municipal de Dosquebradas "**POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA Y SE IMPLEMENTA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS UN PROGRAMA DEPORTIVO, RECREATIVO, CULTURAL Y DE ACTIVIDAD FÍSICA DENOMINADO: VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES DE DOSQUEBRADAS",** en su **ARTÍCULO PRIMERO. Expresa:** "Institucionalizar e implementar en el Municipio de Dosquebradas el programa deportivo, recreativo, cultural y de actividad física denominado "VIAS ACTIVAS Y SALUDABLES DE DOSQUEBRADAS", el cual será gratuito y de libre acceso para la comunidad dosquebradense". En su **ARTÍCULO SEGUNDO;** indica que "El programa VIAS ACTIVAS Y SALUDABLES DE DOSQUEBRADAS, tiene como objetivo orientar y promover el deporte, la recreación, la cultura, la actividad física y el sano aprovechamiento del tiempo libre, del espacio público, el mejoramiento de la calidad de vida de los dosquebradenses a través de la promoción de los hábitos y estilos de vida saludable, brindando alternativas a través de la habilitación de rutas (espacios de la vía pública), para la realización de actividad física y movilidad en medios no motorizados; igualmente busca promover espacios para la sana convivencia e impulsar la cultura ciudadana.", por otra parte, en su **ARTÍCULO TERCERO**; establece: "La Secretaria de Deporte y Recreación, coordinará el proceso con las demás secretarías de despacho, institutos descentralizados organismos de seguridad, entes territoriales, gremios, academia y sociedad civil; en articulación con los entes territoriales vecinos y la autoridad metropolitana de transporte y movilidad."

Teniendo en cuenta lo anterior La Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes busca crear espacios masivos de participación tomando como referencia el **Convenio Interadministrativo 252 de 2011** suscrito entre el Ministerio de la Protección Social y Coldeportes con el objeto de desarrollar una estrategia de

promoción de la Actividad Física, desde el cual se sustenta el Proyecto **FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y ESPACIOS ADECUADOS PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA**, el cual se encuentra registrado en el Banco de Proyectos con el **CÓDIGO BPIN No. 2024661700010 SUIFP TERRITORIAL** , así mismo contribuir al cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo a cargo de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes A1.11.P122 "Fortalecer el acceso a los servicios de actividad física" cuyo indicador es " 1500 personas que acceden a los servicios de actividad física (anuales), generando espacios en los cuales las personas puedan realizar prácticas seguras de actividad física.

El programa de Vías Activas Saludables, VAS, del municipio de Dosquebradas, permite cumplir con la agenda de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes y así dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo y los demás lineamientos que ha impartido el Gobierno Nacional en la materia.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, busca crear espacios masivos de participación, busca generar estrategias para motivar la movilidad no motorizada con medios de transporte como la bicicletas o el desplazamiento a pie, enmarcado en un contexto de seguridad promoviendo la utilización de los elementos mínimos de seguridad, tales como: guantes, gafas, elementos reflectivos, el respeto por las señales de tránsito etc.

Es por esto que se pretende realizar las actividades de **"VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES"** planteándose como un programa costo efectivo que consiste en abrir temporalmente las calles a los ciudadanos, de manera que tengan un espacio seguro y gratuito para la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. El espacio donde se lleva a cabo este programa se cierra temporalmente para el acceso vehicular motorizado se diferencia de las ciclovías permanentes o ciclorrutas porque es un espacio temporal cuyo principal uso no es la movilización por transporte sino la recreación, el esparcimiento y el deporte.

Es de resaltar que las VIAS ACTIVAS SALUDABLES, VAS iniciaron como una actividad realizada por iniciativa ciudadana que se desarrollaba una vez por mes y con el incremento de la demanda por parte de la ciudadanía, llevo a que estas se oficializaran a través de Acuerdo del Concejo Municipal para garantizar su desarrollo y más allá de proporcionar un lugar de esparcimiento en deporte, recreación y actividad física dentro de la ciudad y para conectar nuevamente con la

Vía Activa del Municipio de Pereira, el Municipio de Dosquebradas busca un componente que permita a la ciudad suplir necesidades dentro de la vía activa, además de encontrar beneficios que proporciona la misma y que ésta, además de ser un acuerdo municipal tenga un fundamento académico, social y de cultura ciudadana que permita que el desarrollo de la misma sea productivo.

Dentro de las necesidades que se encuentran para cumplimiento de los objetivos del programa se establece que se requiere:

1).Garantizar que el personal de logística (guardavías) este capacitado en soporte vital básico y en seguridad vial, con el fin de que puedan atender emergencias en el momento en que estas se presenten, dando tiempo a la llegada del personal especializado.

2). Implementar y dar cumplimiento del manual de uso de la VAS y una propuesta de IEC (información, educación y comunicación) para los usuarios que especifique el uso correcto de la vía activa, con el fin de crear cultura ciudadana por medio de lineamientos que generen que el uso del espacio sea adecuado para diferentes edades y que permita la inclusión social.

3).Lograr la participación del sector académico, por medio de practicantes profesionales, fomentando de esta manera la práctica universitaria de losmismos en la vía y además de propender por tener profesionales en diferentes áreas para la atención del usuario, tales como practicantes de carreras afines como Deporte y Recreación, fisioterapeutas, médicos, técnicos en atención prehospitalaria, entre otros.

Adicionalmente, tomando como referencia el municipio de Pereira como ciudad capital del departamento y municipio líder en la región para la realización de VAS, según el Banco Interamericano de Desarrollo en 2015, Pereira alcanzo la 4° tasa más alta de viajes realizados en bicicleta en América Latina y el Caribe, sin embargo, en cuanto a la relación sobre la cantidad de kilómetros de infraestructura ciclista apenas suma 12 km, hasta el 31 de diciembre del 2018, lo cual se encuentra asociada a una incidencia de 8,3 ciclistas heridos por cada 100.000 habitantes de manera anual. En este orden de ideas en donde se evidenciaun uso creciente de la bicicleta en la ciudad y una infraestructura aún insuficiente se hace necesario que el personal que cumple sus funciones en el desarrollo de lasVAS estén capacitados en soporte vital básico para ser los primeros respondientesen caso de que se presente un evento que afecte la integridad física de algún usuario de las VAS.

Adicionalmente es necesario aunar esfuerzos con otros actoresde la ciudad como lo son la academia para generar procesos que permitan potencializar el desarrollo de capital social, la participación ciudadana y el mejoramiento continuo de un evento de ciudad que surgió como iniciativa ciudadana, para ello es necesario que dentro del personal vinculado a la VAS se cuente con un profesional idóneo para generar procesos de gestión y apropiación social del conocimiento en torno a las VAS.

Por otra parte, el Municipio de Dosquebradas no cuenta con los elementos necesarios para cumplimiento de la seguridad, señalización e implementación adecuada de las VAS, por lo tanto, se hace necesario incluir elementos que hacen parte del material logístico como lo son: conos, vallas, carpas, elementos de identificación personal, entre otros, para poder cerrar los cruces de vías, dar indicación a los automovilistas acerca de vías o carriles habilitados para el programa e identificar el programa.

En este orden de ideas se hace necesario generar proceso de contratación a través de un proceso de mínima cuantía para contratar la prestación de servicios para atender las actividades necesarias para la realización de las VÍAS ACTIVAS SALUDABLES durante la vigencia 2024 en el municipio de Dosquebradas.

2. Disponibilidad Presupuestal

El municipio de Dosquebradas (Risaralda) adelantará el presente proceso con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP	Rubro Presupuestal	Valor
CDJ2024000001993	2.2.3.2.02.02.009.B.43.01.001.4.10.122.P.96620.T.4.1CS	$ 58.500.000
Total		$ 58.500.000

2.1 Fuente:

RP X S.G.P. DEST. ESP. OTROS

2.2 CERTIFICADO DE CONVENIENCIA, OPORTUNIDAD Y REGISTRO DE ACTIVIDADES No. 3839 del mes 11 de octubre de 2024, se deja constancia de que al ser un proyecto de inversión se encuentra en el banco de proyectos.

2.3 Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de Adquisiciones.

2.4 Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro **DEL PLAN DE ACCIÓN** de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes del Municipio de Dosquebradas.

3. Objeto a contratar

PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LAS VIAS ACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS CON EL FIN DE FORTALECER EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE ACTIVIDAD FISICA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

3.1 Tipo del contrato a celebrar:

Prestación de Servicios.

3.2. Especificaciones técnicas del objeto a contratar

INSUMOS A ENTREGAR AL MOMENTO DE INICIAR EL CONTRATO:

INSUMOS			
ÍTEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1	CONOS	Conos viales en PVC entre 90 cm color naranja con cinta reflectiva gris	30
2	CONOS	conos viales en PVC de 60 cm color naranja con cinta reflectiva gris	20

3	VALLAS	COLOR: Blanco. ESTILO MODULAR: Plegable y apilable para mayor eficiencia y ahorro de espacio. MATERIAL: Polietileno inyectado 100% original para los parales y las bandejas superiores, polietileno soplado para las bandejas inferiores. MEDIDAS: 1.10 mts de altura x 0.61 cms de ancho. PESO: 6,45 Kg aproximadamente BANDEJAS: 2 bandejas superiores de 0.61 cm x 31 cm y 2 bandejas inferiores de 0.61 cm x 0.21 cm con tanque incluido para llenado de agua para mayor estabilidad. OTRAS CARACTERÍSTICAS: dos orificios en la parte superior como soporte para flasher luminoso. DECORACIÓN: Reflectivos de Alta Intensidad Prismático según diseño entregado previamente por la supervisión	4
4	CINTA DE CIERRE	cinta amarilla de seguridad por 500 mtos	15
5	PALETA DE SEÑALIZACION "PARE Y SIGA"	paleta informativa de 30 cm en Poliestireno de alto impacto con mango plástico por un lado con la palabra PARE en mayúscula sostenida fondo rojo letra reflectiva gris y por el otro lado la palabra SIGA en mayúscula sostenida fondo verde letra reflectiva gris	5
6	CHALECOS VIALES REFLECTIVOS	Material: Cerro Sport Color: Verde Limón, Naranja 2 bolsillos Frontales con cremallera. Cuello en v. Cremalleras en nylon Con marcación en espalda según texto entregado previamente por la supervisión (tallas M, L y XL)	19
7	IMPERMEABLE ABRIGO NEVADO	Chaquetas Impermeables larga tipo abrigo transparente fabricadas en material plástico viniglass, mangas largas tipo ala de murciélago, cuello redondo con capota, cierre con broches o velcro (tallas M, L y XL)	19
8	Carpa	Toldo Carpa Plegable Reforzado 3X3 Impermeable. lona oxford de 600d con tratamiento impermeable. postes de acero reforzado anticorrosivo.	2

9	Botiquín tipo b básico con dotación	Morral grande elaborado en lona con múltiples compartimentos con los elementos básicos de atención de emergencias (1 Gasa limpia paquete x 100 unidades; 20 Gasa estéril 7.5x7.5 por 5 unidades; 4 Compresa abdominal; 1 Esparadrapo de tela 4" x5 yardas; 1 Bajalenguas paquete x 20 unidades; 2 Venda elástica 2" x 5 yardas; 2 Venda elástica 3" x 5 yardas; 2 Venda elástica 5" x 5 yardas; 2 Venda de algodón 3" x 5 yardas; 2 Venda de algodón 5" x 5 yardas; 1 Yodopovidona solución 120ml; 5 Solución salina 250ml; 1 Guante vinilo caja por 100unidades; 1 Termómetro digital; 1 Alcohol antiséptico frasco x 300ml; 1 Linterna dinamo recargable no necesita pilas; 1 Tijera universal para trauma; 1 Cuello para inmovilización cervical uso adulto mul; 1 Inmovilizador maleable para extremidades superior o inferiores; 1 Vasos paquete x 25 unidades; 1 Ácido acetil salicílico tab x 10 unidades; 2 Acetaminofén 500 mg tab x 10 unidades; 1 Hidróxido de aluminio tableta x 10; 2 Barrera plástica de protección para RCP tipo llavero)	1
10	Vallas publicitarias	Valla publicitaria en vinilo, impresión digital calidad fotográfica, de 2 metros de largo por 1,20 de alto; con ojales metálicos en cada extremo, según diseño entregado previamente por la supervisión	1
11	kit férulas para adultos	kit de férulas de inmovilización de extremidades y cuello por 5 unidades	2
12	kit férulas para niños	kit de férulas de inmovilización de extremidades y cuello por 5 unidades	2
13	camilla	camilla rígida estándar con cuello para transporte de lesionados o heridos	2
14	inflador	Bomba P/inflar Bicicleta Alta Presión 160psi Con Manómetro	2
15	kit parches	kit de parches para neumáticos x 48 parches	15

16	herramientas	kit completo de herramientas bicileta y reparación (Estuche de transporte. 2 puntas phillips planas. 2 puntas phillps cruz. Llave removedora de rueda libre. Extractor de rueda libre "Turner" Desarmador pequeño de cruz (ideal para ajustar desviadores). Dado 8 mm Dado 9 mm Dado 10 mm Llave para tazas de dirección 30/32 Llave para tazas de dirección 36/40 2 llaves para conos (13/15mm y 14/16mm) Extractor de multiplicación (bielas). Llave para ajustar rayos (10, 11, 12, 13, 14 y 15G) Juego de llaves allen punta redonda: 2, 2.5, 3, 4, 5 y 6mm 2 llaves para bottom bracket Llave para pedales 15/16 y 15/17mm Perico 0/21mm Rompe cadenas Llave hexagonal de 8mm 3 desmontadores de llantas Kit de parchado con cemento Llave española 8 y 10mm Calibrador de PSI	1
17	mesas plásticas	Mesa Cuadrada Plástico Blanco 72x72cm	2
18	sillas plásticas	Sillas sin apoya brazos;Espaldar compacto y liso para mayor comodidad;Ideal para interiores y espacios al aire libre;Resiste hasta 120 Kg;Apilable;Con antideslizante para mayor estabilidad alto 89.5 cm y acho 53 cm	10

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO POR CADA JORNADA DIURNA (16 EN TOTAL)			
ITEM	**ROL**	**FUNCION PRINCIPAL**	**CANTIDAD**
1	**COORDINADOR**	Coordinador para el desarrollo de las VAS. Persona mayor de edad, Profesional y/ o tecnólogo en Áreas del deporte y la recreación con experiencia certificada de mínimo un (01) año en manejo logístico, en vías activas o en eventos de recreación y/o deporte.	1
2	**MONITORES/GUARDA VIAS**	Personal de apoyo para el desarrollo de las VAS Mayores de edad, mínimo bachiller, experiencia laboral de seis (6) meses en trabajo operativo en vías activas Y/O logística de eventos recreativos o deportivos.	19

3	**ASISTENCIA PRIMERO AUXILIOS**	Persona mayor de edad con título de auxiliar de enfermería o APH, con experiencia relacionada mínimo seis (06) meses, quién deberán contar con botiquín de primeros auxilios y con equipo de radio de comunicaciones digital de largo alcance y motocicletas con luces de emergencia	1
4	**ASISTENCIA MECANICA**	Persona con punto de atención a los usuarios VAS. Experiencia mínimo seis (06) meses en mantenimiento y reparación de bicicletas, quien deberá contar con herramientas y utensilios básicos para prestar los servicios y estará ubicado en punto establecido con el fin de brindar asistencia técnica a quien lo requiera en su momento.	1

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO POR UNA (1) JORNADA NOCTURNA			
ITEM	**ROL**	**FUNCION PRINCIPAL**	**CANTIDAD**
1	**COORDINADOR**	Coordinador para el desarrollo de las VAS. Persona mayor de edad, Profesional y/ o tecnólogo en Áreas del deporte y la recreación con experiencia certificada de mínimo un (01) año en manejo logístico, en vías activas o en eventos de recreación y/o deporte. -carta de compromiso de contratación (empleado o independiente) firmada por el representante legal y el intencionado	1
2	**MONITORES/GUARDA VIAS**	Personal de apoyo para el desarrollo de las VAS Mayores de edad, mínimo bachiller, experiencia laboral de seis (6) meses en trabajo operativo en vías activas Y/O logística de eventos recreativos o deportivos. -carta de compromiso de contratación (empleado o independiente) firmada por el representante legal y el intencionado	19
3	**ASISTENCIA PRIMERO AUXILIOS**	Persona mayor de edad con título de auxiliar de enfermería o APH, con experiencia relacionada mínimo seis (06) meses, quién deberán contar con botiquín de primeros auxilios y con equipo de radio de comunicaciones digital de largo alcance y motocicletas con luces de emergencia -carta de compromiso de contratación (empleado o independiente) firmada por el representante legal y el intencionado	1
4	**ASISTENCIA MECANICA**	Persona con punto de atención a los usuarios VAS. Experiencia mínimo seis (06) meses en mantenimiento y reparación de bicicletas, quien deberá contar con herramientas y utensilios básicos para prestar los servicios y estará ubicado en	1

		punto establecido con el fin de brindar asistencia técnica a quien lo requiera en su momento. -carta de compromiso de contratación (empleado o independiente) firmada por el representante legal y el intencionado	

LOGÍSTICA REQUERIDA PARA CADA JORNADA (17 EN TOTAL)

ítem	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	**TRANSPORTE**	Camioneta Modelo 2010 en adelante, tipo estacas, con todas las condiciones de seguridad y documentos al día (SOAT y Tecno-Mecánica) Deberá presentar contrato de arrendamiento del vehículo o tarjeta de propiedad la cual deberá estar inscrita a una empresa de transporte, realizará recorridos durante cada uno de los eventos y será utilizada para el acarreo de los elementos necesarios para la implementación de la Vía Activa, al inicio y final de la jornada, según indicaciones de la supervisión del contrato y/o de la coordinación de la Vía Activa	1
2	**REFRIGERIOS**	Empacado de forma individual, compuesto por: 1 alimentos sólido (Pastel de pollo, pastel hawaiano, dedo de queso) 1 bebida (250 ml aprox.) 1 fruta	30

4. Obligaciones de las partes

4.1.Obligaciones del contratista

4.1.1. Obligaciones específicas del contratista:

1.Suministrar lo siguientes elementos en las condiciones y cantidades establecidas de la siguiente manera, al inicio del contrato:

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	CONOS	Conos viales en PVC entre 90 cm color naranja con cinta reflectiva gris	30
2	CONOS	conos viales en PVC de 60 cm color naranja con cinta reflectiva gris	20
3	VALLAS	COLOR: Blanco. ESTILO MODULAR: Plegable y apilable para mayor eficiencia y ahorro de espacio. MATERIAL: Polietileno inyectado 100% original para los parales y las bandejas superiores, polietileno soplado para las bandejas inferiores. MEDIDAS: 1.10 mts de altura x 0.61 cms de ancho. PESO: 6,45 Kg aproximadamente BANDEJAS: 2 bandejas superiores de 0.61 cm x 31 cm y 2 bandejas inferiores de 0.61 cm x 0.21 cm con tanque incluido para llenado de agua para mayor estabilidad. OTRAS CARACTERÍSTICAS: dos orificios en la parte superior como soporte para flasher luminoso. DECORACIÓN: Reflectivos de Alta Intensidad Prismático según diseño entregado previamente por la supervisión	4
4	CINTA DE CIERRE	cinta amarilla de seguridad por 500 mtos	15
5	PALETA DE SEÑALIZACION "PARE Y SIGA"	peleta informativa de 30 cm en Poliestireno de alto impacto con mango plástico por un lado con la palabra PARE en mayúscula sostenida fondo rojo letra reflectiva gris y por el otro lado la palabra SIGA en mayúscula sostenida fondo verde letra reflectiva gris	5
6	CHALECOS VIALES REFLECTIVOS	Material: Cerro Sport Color: Verde Limón, Naranja 2 bolsillos Frontales con cremallera. Cuello en v. Cremalleras en nylon Con marcación en espalda según texto entregado previamente por la supervisión (tallas M, L y XL)	19
7	IMPERMEABLE ABRIGO NEVADO	Chaquetas Impermeables larga tipo abrigo transparente fabricadas en material plástico viniglass, mangas largas tipo ala de murciélago, cuello redondo con capota, cierre con broches o velcro (tallas M, L y XL)	19

8	Carpa	Toldo Carpa Plegable Reforzado 3X3 Impermeable. lona oxford de 600d con tratamiento impermeable. postes de acero reforzado anticorrosivo.	2
9	Botiquín tipo b básico con dotación	Morral grande elaborado en lona con múltiples compartimentos con los elementos básicos de atención de emergencias (1 Gasa limpia paquete x 100 unidades; 20 Gasa estéril 7.5x7.5 por 5 unidades; 4 Compresa abdominal; 1 Esparadrapo de tela 4" x5 yardas; 1 Bajalenguas paquete x 20 unidades; 2 Venda elástica 2" x 5 yardas; 2 Venda elástica 3" x 5 yardas; 2 Venda elástica 5" x 5 yardas; 2 Venda de algodón 3" x 5 yardas; 2 Venda de algodón 5" x 5 yardas; 1 Yodopovidona solución 120ml; 5 Solución salina 250ml; 1 Guante vinilo caja por 100unidades; 1 Termómetro digital; 1 Alcohol antiséptico frasco x 300ml; 1 Linterna dinamo recargable no necesita pilas; 1 Tijera universal para trauma; 1 Cuello para inmovilización cervical uso adulto mul; 1 Inmovilizador maleable para extremidades superior o inferiores; 1 Vasos paquete x 25 unidades; 1 Ácido acetil salicílico tab x 10 unidades; 2 Acetaminofén 500 mg tab x 10 unidades; 1 Hidróxido de aluminio tableta x 10; 2 Barrera plástica de protección para RCP tipo llavero)	1
10	Vallas publicitarias	Valla publicitaria en vinilo, impresión digital calidad fotográfica, de 2 metros de largo por 1,20 de alto; con ojales metálicos en cada extremo, según diseño entregado previamente por la supervisión	1
11	kit férulas para adultos	kit de férulas de inmovilización de extremidades y cuello por 5 unidades	2
12	kit férulas para niños	kit de férulas de inmovilización de extremidades y cuello por 5 unidades	2
13	camilla	camilla rígida estándar con cuello para transporte de lesionados o heridos	2
14	inflador	Bomba P/inflar Bicicleta Alta Presión 160psi Con Manómetro	2
15	kit parches	kit de parches para neumáticos x 48 parches	15

16	herramientas	kit completo de herramientas bicileta y reparación (Estuche de transporte. 2 puntas phillips planas. 2 puntas phillps cruz. Llave removedora de rueda libre. Extractor de rueda libre "Turner" Desarmador pequeño de cruz (ideal para ajustar desviadores). Dado 8 mm Dado 9 mm Dado 10 mm Llave para tazas de dirección 30/32 Llave para tazas de dirección 36/40 2 llaves para conos (13/15mm y 14/16mm) Extractor de multiplicación (bielas). Llave para ajustar rayos (10, 11, 12, 13, 14 y 15G) Juego de llaves allen punta redonda: 2, 2.5, 3, 4, 5 y 6mm 2 llaves para bottom bracket Llave para pedales 15/16 y 15/17mm Perico 0/21mm Rompe cadenas Llave hexagonal de 8mm 3 desmontadores de llantas Kit de parchado con cemento Llave española 8 y 10mm Calibrador de PSI	1
17	mesas plásticas	Mesa Cuadrada Plástico Blanco 72x72cm	2
18	sillas plásticas	Sillas sin apoya brazos;Espaldar compacto y liso para mayor comodidad;Ideal para interiores y espacios al aire libre;Resiste hasta 120 Kg;Apilable;Con antideslizante para mayor estabilidad alto 89.5 cm y acho 53 cm	10

2.Realizar el programa de Vías Activas Saludables en el Municipio de Dosquebradas con un total de **17 VIAS ACTIVAS** (16 diurnas, 1 nocturna), principalmente en los días domingos y festivos y días en semana concertados con la supervisión del contrato que se implementarán en Noviembre y Diciembre hasta que se cumplan las jornadas contratadas, en el tramo comprendido desde carrera 15 Nro. 10-32 Dosquebradas hasta la Av. Simón Bolívar #36-44 (CAM) vía principal,

adicionalmente, adicionalmente se realizarán jornadas de tipo comunitario las cuales se llevarán a cabo en sectores urbanos o rurales del municipio cuyo tramo, en la medida de lo posible, tendrá conexión con la vía activa principal, lo cual se coordinará en concertación con la supervisión del contrato; las vías activas se realizarán en jornada diurna en el horario de 7:00 am hasta la 1:00 pm. y jornada nocturna en horario de 7:30 pm a 10:30 pm

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ALCANCE:

Para cada una de las 17 jornadas se garantizará lo siguiente:

Nota: El contratista deberá acreditar la contratación del personal que se describe a continuación y deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social respectivo.

1).Garantizar UN (01) **COORDINADOR OPERATIVO DE TRAMO**, EL cual deberá ser persona mayor de edad y con actitud de servicio a la comunidad, Profesional y/ o tecnólogo en Áreas del deporte y la recreación con experiencia certificada de mínimo un (01) año en manejo logístico, en vías activas o en eventos de recreación y/o deporte.

Funciones principales

a. Coordinar las actividades logísticas propias de cada jornada.
b. Verificar la asistencia del personal de logística-guarda vías y prestadores del servicio social al inicio y al final de cada jornada.
c. Supervisar los cerramientos realizados por los monitores-guarda vías en los cruces de calles.
d. asignar del personal a su cargo para el control de cruces de calles.
e. Supervisar el óptimo desempeño de los monitores-guarda vías y reconversión en los casosen que dicho desempeño sea deficiente.
f. Al finalizar cada jornada, evaluar las actividades realizadas por los monitores-guarda vías.
g. Al finalizar cada jornada, registrar en la plataforma la información del personal asistente, número de personas atendidas con los servicios y eventualidades presentadas en cada uno de los tramos.
h. Efectuar la apertura y cierre de la AS en coordinación con la autoridad de la vía activa.

i. Informar a la autoridad de la vía activa del inicio y fin de actividades.
j. Reportar y buscar solución a cualquier tipo de inconveniente que pueda alterar la apertura, desarrollo y cierre de la vía.
k. Acatar las indicaciones de la autoridad de la vía activa.
l. Asistir a las reuniones técnicas que se programen con la autoridad del programa.
m. Presentar al coordinador VAS informes semanales y reportes específicos, según el caso, de lo acontecido del tramo asignado en los formatos establecidos.

2). Garantizar diecinueve (19) MONITORES-**GUARDA VÍAS,** los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos: Ser mayor de edad, bachiller con actitud de servicio a la comunidad, liderazgo y habilidades comunicativas, mínimo bachiller, experiencia laboral de seis (6) meses en trabajo operativo en vías activas Y/O logística de eventos recreativos o deportivos.

Funciones de los guarda vías

- Desarrollar las acciones de la estrategia de información educación y comunicación diseñadas para monitores/ guarda vías.
- Orientar al usuario sobre el objeto, actividades y normatividad de la VAS.
- Dar recomendaciones de seguridad, especialmente sobre uso del casco y moderación de la velocidad.
- Velar porque se mantenga una adecuada movilidad dentro de la ruta.
- Apoyar las labores de búsqueda en caso de personas extraviadas.
- Entregar a padres o tutores los niños y niñas extraviados.
- Atender accidentes menores ocurridos en su tramo, en los accidentes que requieran una atención mayor, solicitar el apoyo de primeros auxilios del personal paramédico.
- Informar a todo usuario de vehículo automotor que pretenda circular por el corredor destinado a la VAS que se prohíbe el ingreso y que solo pueden acceder o salir de esta los residentes, con todas las precauciones posibles (luces estacionarias, velocidad máxima 5 km y utilización de las zonas delimitadas para transitar).
- Realizar cerramientos de las intersecciones en el tramo que le sea asignado.
- Apoyar a las instituciones que desarrollen actividades complementarias, para que se puedan desarrollar correctamente y cuidar que dichas actividadesno alteren la circulación fluida de usuarios.
- Informar al Coordinador sobre las actividades de vendedores ambulantes no autorizados.

- Pasar reporte a las autoridades competentes sobre las personas sospechosas o que alteren el desarrollo del programa.
- Reportar a la autoridad central acerca de todo elemento o situación que pueda obstruir el adecuado desempeño.
- Informar de manera inmediata a la autoridad central acerca de toda actividad fortuita que ocurra dentro de su tramo asignado. Actividades fortuitas: incluye robos, niños o niñas extraviados, accidentes, presencia de prensa o de un alto funcionario, marchas y toda información que se le solicite.
- Registrar los datos de vehículos abandonados o estacionados dentro de la VAS, notificando al coordinador general para que la autoridad correspondiente tome las medidas respectivas.
- Solicitar personal de apoyo, como policías, bomberos, personal de servicios médicos y agentes de tránsito, en aquellas situaciones excepcionales que lo ameriten.
- Acatar las indicaciones del Coordinador VAS o del Coordinador de Tramo.
- Llenar al final de la jornada, en los formatos establecidos, tales como conteos, reportes de actividades, accidentes, robos, niños extraviados y seguimiento operativo. Tales formatos deberán ser entregados al jefe de ruta.

3). Garantizar **ASISTENCIA PRIMERO AUXILIOS:**

Una (1) Persona mayor de edad con título de auxiliar de enfermería o APH, con experiencia relacionada mínimo seis (06) meses, quién deberán contar con botiquín de primeros auxilios y con equipo de radio de comunicaciones digital de largo alcance y motocicletas con luces de emergencia

Funciones principales:

- Atender y valorar accidentes ocurridos en los tramos y solicitar por vía central, apoyo del personal de urgencias del municipio o ciudad en caso de requerirse.
- Apoyar en la recolección de datos de cualquier accidente que los guías hayan atendido.
- Realizar al final de la jornada un informe con las actividades realizadas durante el día y entrega al coordinador.
- Acatar las indicaciones de la dirección del programa.

4). Garantizar **ASISTENCIA MECÁNICA:**

Una (01) Persona con punto de atención a los usuarios VAS. Experiencia mínimo seis.(06) meses en mantenimiento y reparación de bicicletas, quien deberá contar con herramientas y utensilios básicos para prestar los servicios y estará ubicado en punto establecido con el fin de brindar asistencia técnica a quien lo requiera en su momento.

5). Garantizar los **MEDIOS DE TRANSPORTE:**

Suministrar Una (01) Camioneta Modelo 2010 en adelante, tipo estacas, con todas las condiciones de seguridad y documentos al día (SOAT y Tecno-Mecánica) Deberá presentar contrato de arrendamiento del vehículo o tarjeta de propiedad la cual deberá estar inscrita a una empresa de transporte, realizará recorridos durante cada uno de los eventos y será utilizada para el acarreo de los elementos necesarios para la implementación de la Vía Activa, al inicio y final de la jornada, según indicaciones de la supervisión del contrato y/o de la coordinación de la Vía Activa

6). Garantizar **ALIMENTACIÓN,** de la siguiente manera:

Suministrar 30 refrigerios en las siguientes condiciones: Empacado de forma individual, compuesto por: 1 alimentos sólido(Pastel de pollo, pastel hawaiano, dedo de queso) 1 bebida (250 ml aprox.) 1 fruta

NOTA 1*: El talento humano deberá aportar la documentación donde acredite su idoneidad y experiencia presentando las hojas de vida debidamente firmadas con las certificaciones académicas y de experiencia, las cuales deberán contar con: Objeto, fecha de inicio y terminación y firma de la persona autorizada. ESTO PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO*

NOTA 2*: El personal encargado de atención al público deberá contar con su kit básico de trabajo para realizar dicha labor, como kit de primeros auxilios para el personal de emergencia, kit de herramientas básicas para el mantenimiento de bicicletas para los mecánicos.*

4.1.2.Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.

b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

c. Dar a conocer al Municipio cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.

d. El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

e. El oferente al momento de presentar la propuesta no podrá modificar el valor destinado por el municipio de Dosquebradas para el recurso humano, por tanto, esteserá el valor que el contratista debe cancelar al personal por la prestación del servicio, el cual estará soportado a través de un informe financiero debidamente respaldado por facturas e insumos que lo acrediten.

f. Presentar informe técnico y la relación del personal que participó en cada jornada VAS debidamente firmado por el personal.

g. Dar cumplimiento a cada uno de los alcances para la ejecución del objeto contractual.

h. El contratista no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Dosquebradas.

i. Cumplir oportunamente con los pagos al Sistema General de Salud y Seguridad Social y cuando corresponda Parafiscales, de conformidad con loestablecido en la normatividad vigente Artículo 50 de la Ley 789 y el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

j. Obrar con lealtad, buena fe, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del contrato.

k. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministradapor la Entidad, para el cumplimiento del objeto contractual.

l. El contratista se compromete a transportar y entregar la implementación requerida en cada actividad de acuerdo a los requerimientos realizados por el coordinador VAS e Interventor y/ o supervisor

m.Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

n. El contratista se compromete a cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.

o. Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato para todos y cada uno de los elementos.

p. Garantizar las condiciones mínimas necesarias (para garantizar la seguridadde los usuarios de la Vía Activa.

q. Gestionar acciones intersectoriales encaminadas al buen desarrollo de la Vía Activa

r. INDEMNIDAD: Será también obligación del contratista, mantener indemne al Municipio de Dosquebradas de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

4.2.Obligaciones del municipio:

a. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
b. Realizar el pago de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
c. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
d. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
e. Suscribir conjuntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
f. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

5. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual será suscrita por el supervisor del contrato y el proponente que resulte favorecido, con el Vo. Bo. De la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes del Municipio de Dosquebradas.

6. Lugar de ejecución del contrato

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el municipio de Dosquebradas, Risaralda.

7. Valor estimado del contrato/ presupuesto oficial y su justificación

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($58.499.780)** incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la contratación, por lo tanto el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato, **NO HABRÁ ANTICIPO**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes adelantó un estudio de mercado y análisis de precios históricos, tal como se evidencia en el estudio del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

7.1 Aspectos tributarios y financieros del contrato



Como guía para el proponente se relacionan los impuestos, retenciones y gastos generales que ocasionan esta clase de Contratos con el MUNICIPIO:

• Rete-Ica Del UNO PUNTO CINCO POR CIENTO (1,5%) del valor del contrato.
• Retención en la Fuente: sobre el valor de cada pago se retendrá el TRES PUNTO CINCO POR CIENTO (3,5%).

Retención: Por concepto de retención en la fuente la entidad retendrá en aquellos casos que determine la Ley, los valores vigentes al momento del pago.

Los impuestos vigentes a la fecha deben ser cancelados por el Contratista, sin que exista reclamación posible de ajustes o reconocimientos de los mismos, los incrementos que sufran durante la ejecución del Contrato o los nuevos que se creen serán reconocidos, siempre y cuando el evento se produzca luego de firmado éste.

• Impuesto Estampilla adulto mayor: tres (3%) del valor del contrato.
• Impuesto Estampilla pro-cultura: CERO PUNTO CINCO (0,5%) del valor del contrato.
• Impuesto Estampilla pro-deporte: dos (2%) del valor del contrato.
• Impuesto Estampilla para la justicia familiar: dos(2%) del valor del contrato

Nota: El pago de las estampillas debe realizarse antes de tramitar cada Acta de pago.

7.2 **Forma de pago:**

EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS cancelará el valor del contrato mediante actas parciales mensuales o proporcionales al tiempo de ejecución, previo informe de prestación de servicio recibido a satisfacción por el supervisor en cumplimiento de las obligaciones contractuales de acuerdo con las actividades realizadas, con los que se liquidarán conforme a los precios unitarios presentados por el contratista para lo cual deberán presentar:

a.) Certificado de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales
b.) Certificado expedido por el supervisor del contrato.
c.) Factura
d.)Pago de estampillas.

7.2.1 **Anticipo:**

No habrá anticipo.

8 Justificación de la modalidad de selección:

El presente proceso de contratación se adelantará a través la modalidad de Mínima Cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

9 Evaluación de las ofertas:

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el municipio de Dosquebradas tendrá como único criterio de evaluación el menor precio, en aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021.

Como procedimiento de evaluación si la primera oferta no cumple con los requisitos del proceso, el comité evaluará la oferta en segundo menor precio y así sucesivamente, hasta que en el orden de elegibilidad encuentre una oferta que cumple con todo lo exigido, así mismo otorgará un único término de traslado y subsanación de propuestas, brindando la oportunidad a todos los oferentes para subsanar sus propuestas y elegirá a la que se encuentre en mejor posición en el orden de elegibilidad siempre y cuando subsane su propuesta dentro del término establecido para ello.

10 Supervisión del contrato

La Supervisión para el presente contrato, será ejercida por el Director Operativo de Deportes de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes del Municipio de Dosquebradas o a quien este designe.

11 Otros documentos técnicos:

No aplica.

12 Análisis sobre la adquisición de bienes agrícolas locales

No aplica.

13 Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

En el ANEXO MATRIZ DE RIESGOS, se plasma la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación definida por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes. La presentación de ofertas implica de la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles establecidos.

14 Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación. (Decreto 1082 de 2015).

La entidad requiere la constitución de los siguientes amparos:

El oferente deberá presentar con su propuesta**, garantía de seriedad de la oferta** que garantice que los proponentes mantengan las condiciones ofrecidas hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual y por un valor igual al diez (10%) de presupuesto oficial estimado y con vigencia de hasta ciento veinte días (120) contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

Los riesgos previsibles en relación con el objeto contractual corresponden a los determinados por la calidad del servicio que se preste en términos de cumplimiento de las especificaciones técnicas que se definen en los presentes estudios técnicos, así mismo los asociados a los demás conceptos del objeto contractual y las obligaciones del contratista. Otro riesgo previsible se asocia al pago de salarios y prestaciones sociales del personal vinculado directamente por el contratista el cual bajo ninguna circunstancia tendrá vinculación laboral con el Municipio de Dosquebradas- Rda.

Con base en lo anterior deberán constituirse la garantía respectiva por el contratista seleccionado, amparando los riesgos indicados de conformidad con el objeto previsto para la contratación, así como la naturaleza de las actividades específicas,

expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia:

A) Cumplimiento: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

B) Calidad del Servicio: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

C) Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

D)Responsabilidad Civil Extracontractual: El valor de la póliza deberá ser por 200 SMLMV y una vigencia igual a la del contrato.

Observación: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el estudio previo constituye un documento del proceso contractual, y por lo tanto debe ser publicado en el SECOP II, para su consulta

Se firma en Dosquebradas a los 7 días del mes de Noviembre del año 2024

CARLOS ANDRÉS DIAZ QUINTERO
Secretario de Cultura, Deporte y Recreación Municipio de Dosquebradas.
Ordenador del Gasto

YORMEN NERY MOLINA HERNÁNDEZ.
Directora Operativa Recreación y Deportes.

Elaboró y Revisó: Juliana Henao Arias- Abogada Contratista